

**I Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**  
**TLC ÚNICO MÉXICO-CENTROAMÉRICA**  
**18 de diciembre de 2014**

En la presente fecha, se llevó a cabo la instauración formal del Comité MSF del TLC Único y la primera reunión del mismo a través de una videoconferencia. La videoconferencia contó con la participación de cada uno de los puntos de contacto de México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como de diversas dependencias y agencias sanitarias competentes. Se adjunta la agenda y lista de funcionarios.

**1. Apertura de la videoconferencia y presentación.**

Cada país presentó a su delegación y se revisaron los puntos de contacto establecidos para el Comité MSF, definidos en la reunión de la Comisión Administradora del TLC realizada en octubre de 2014, confirmando que no hay ningún cambio. Costa Rica solicitó incluir el siguiente tema en la agenda: requisitos para la exportación de ganado bovino para reproducción. Después de dicha adición se aprobó la agenda.

**PREOCUPACIONES COMERCIALES DE MÉXICO:**

**2. Revisión de requisitos para la exportación de alimentos procesados a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.**

México hizo referencia a la heterogeneidad que existe en los requisitos exigidos y procedimientos seguidos por los diferentes países centroamericanos para la importación de alimentos procesados, y las dificultades que ello representa para las exportaciones mexicanas, particularmente enlatados. Sobre este punto, se solicitó conocer puntualmente el procedimiento y los requisitos sanitarios que deben cumplir los productores mexicanos para exportar alimentos procesados a los países de Centroamérica. De igual forma, en caso de requerir que las embarcaciones de productos sean acompañados por un certificado sanitario expedido por la autoridad sanitaria en México (COFEPRIS), se solicitó dar a conocer las características que deben cumplir dichos certificados para que sean aceptados por cada una de las autoridades centroamericanas.

México comentó la posibilidad de llevar a cabo trabajos de colaboración con las autoridades de los países a fin lograr el reconocimiento del sistema de control de alimentos de México.

Al respecto, Costa Rica solicitó más información sobre los casos y productos específicos con los que ha habido problemas, así como las autoridades con quienes se han tratado Nicaragua por su parte, solicitó la cooperación de México para agilizar el otorgamiento de visas para las visitas de inspección a nuestro país.

**ACUERDO:** México enviará a través del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de México y Centroamérica la información referente a las dificultades que se le han presentado durante el proceso de exportación de alimentos procesados en cada país, así como las autoridades con las que ha tratado de establecer comunicación para obtener la información.

Los representantes de las oficinas del Comité MSF en los países de Centroamérica, una vez recibida la solicitud de México, contactarán a la autoridad correspondiente en su país a fin de dar seguimiento al tema.

México dará seguimiento con Relaciones Exteriores para ver si es posible realizar las gestiones para que la embajada de México en Nicaragua facilite lo más pronto posible las visas a los oficiales del IPSA cuando estos la soliciten para fines de inspección en origen en México.

### **3. Reconocimiento de México como Libre de Fiebre Porcina Clásica (FPC) por parte de Costa Rica.**

México expresó que desde 2013, se ha solicitado a Costa Rica avances en el análisis de la información para el reconocimiento de México como libre de FPC. Costa Rica informó que están a la espera del dictamen que emita la OIE al respecto, ya que adoptarán lo que dicho organismo determine.

**ACUERDO:** Costa Rica, a través de su autoridad sanitaria competente mandará un alcance al oficio del 9 de abril de 2013 dirigido a SENASICA, manifestando su postura.

### **4. Exportación de productos cárnicos de porcino, bovino y ave, y embutidos a Costa Rica.**

México solicitó avances al análisis del cuestionario de embutidos; así como de la información proporcionada sobre los establecimientos TIF 158,159 y 209 de la empresa Sigma y de la empresa Kowi. Costa Rica afirmó que los resultados de la revisión de dichos establecimientos TIF ya han sido comunicados y que la investigación documental sobre la empresa Kowi se encuentra actualmente en curso.

**Acuerdo:** Costa Rica enviará un oficio en enero de 2015 informando los resultados de la investigación de la empresa Kowi.

### **5. Exportación de espárragos a Costa Rica.**

México solicitó a Costa Rica una respuesta a la solicitud, hecha en abril de 2013, sobre los requisitos fitosanitarios que se deben cumplir para exportar espárragos frescos al país.

**Acuerdo:** México reenviará a Costa Rica la carta de solicitud de información y Costa Rica enviará en enero de 2015 los requisitos fitosanitarios aplicables.

## **6. Exportación de canales de cerdo y animales vivos para reproducción a Guatemala.**

México expresó que en la reunión bilateral con Guatemala en noviembre de 2013, las autoridades guatemaltecas solicitaron que México enviara nuevamente una comunicación al MAGA manifestando el interés de exportar canales de cerdo y animales vivos para reproducción a Guatemala. En enero de 2014, México solicitó nuevamente los requerimientos zoosanitarios y procedimiento para la exportación de porcinos para reproducción, carne y canales. Dado que en la videoconferencia no estaban presentes los responsables de sanidad animal por parte de Guatemala, no fue posible desahogar el tema.

**Acuerdo:** México enviará a Guatemala una copia de la minuta de la reunión bilateral de noviembre de 2013 para que las autoridades guatemaltecas den el debido seguimiento al tema.

## **7. Exportación de biológicos aviares a Guatemala.**

México expresó que en noviembre de 2013 solicitó a Guatemala realizar la visita de habilitación para laboratorios interesados en exportar biológicos aviares. A la fecha no se han realizado dichas visitas por lo que México solicitó una respuesta para concretarlas en 2015.

Por su parte, los representantes de Guatemala dijeron que trasladarían la información al departamento de Registro de Medicamentos Veterinarios, quienes son los encargados del tema.

México propuso llevar a cabo una reunión bilateral presencial a fin de reunir a todas las autoridades técnicas involucradas y así agilizar el desahogo de los temas pendientes, evitando el traslado de información y el retraso que esto implica para los procesos.

**Acuerdo:** México enviará solicitud de reunión técnica para tratar este y otros temas en el primer trimestre de 2015.

## **8. Exportación de carne de ave y huevo a Guatemala.**

México reiteró que desea saber el estado en que se encuentra el proceso para el reconocimiento de equivalencia para la exportación de productos de carne de ave y huevo, así como el estado del permiso para la exportación de carne con proceso térmico.

**Acuerdo:** Se tratará el tema en la posible reunión técnica entre México y Guatemala a inicios del 2015.

## **9. Exportación de cárnicos de bovino a Guatemala.**

México expresó que sigue a la espera de una respuesta de Guatemala sobre la solicitud, hecha en marzo de 2014, sobre el protocolo y procedimientos para la exportación de cárnicos bovinos.

**Acuerdo:** Se tratará el tema en la posible reunión técnica entre México y Guatemala a inicios del 2015.

## **10. Infraestructura para la inspección de ganado bovino de importación de Guatemala.**

México manifestó que en mayo de 2012 envió a Guatemala un oficio indicando las especificaciones técnicas que deben cumplir las instalaciones de inspección de ganado, y que en marzo de 2013 envió también los requisitos de importación. México afirmó que actualmente sigue a la espera de que Guatemala promueva el reconocimiento de infraestructura para la inspección de ganado, que emita comentarios sobre los requisitos de importación y que envíe el certificado zoosanitario internacional para validación por SENASICA.

**Acuerdo:** Se tratará el tema en la posible reunión técnica entre México y Guatemala a inicios del 2015.

## **11. Importación de bovinos para sacrificio o engorda de Honduras.**

México expresó que durante 2012 y 2013 envió los protocolos de requisitos zoosanitarios a las autoridades sanitarias de Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua, para que dichos países remitieran sus propuestas de modelos de Certificados Zoosanitarios de Exportación para su revisión y aprobación.

Nicaragua afirmó que han realizado esfuerzos y tomado medidas para armonizar los requerimientos zoosanitarios, que para los países es difícil cumplir con los requisitos que exige México para otorgar el certificado. Agregó también que actualmente el sector privado nicaragüense no tiene interés en exportar ganado bovino en pie a México.

Honduras comentó que el tema no ha avanzado ya que México requiere certificados de hatos libres de brucelosis, y no se cuenta con información suficiente sobre los requisitos de dichos certificados.

Adicionalmente se expresó que el hato ganadero de Honduras es pequeño por lo se propone que se permita la exportación de ganado bajo el concepto de bovinos libres de tuberculosis bovina. Lo anterior sería una forma de impedir el tráfico ilegal de bovinos a México.

México manifestó que actualmente no es posible, ya que se requiere que el ganado proceda de países completamente libres de la enfermedad.

**Acuerdo:** México y Honduras retomarán el tema de los certificados de hatos libres de tuberculosis, a fin de poder avanzar en el comercio de bovinos para sacrificio y engorda, para lo que será vital que Honduras emita sus comentarios a los protocolos de requisitos zoosanitarios enviados por México.

## **PREOCUPACIONES COMERCIALES DE CENTROAMÉRICA:**

### **12. COSTA RICA: Requisitos para la exportación de ganado bovino para reproducción a México.**

Costa Rica manifestó que ha solicitado información sobre los requisitos de México para la importación de ganado bovino en pie. Costa Rica está a la espera de dicha información.

**Acuerdo:** México tomó nota de la solicitud y dará respuesta una vez que se haga la consulta con la autoridad sanitaria competente.

## **OTROS TEMAS:**

### **13. Cooperación Regulatoria.**

México manifestó que considera que la armonización en materia de regulación es fundamental para facilitar el comercio, y extendió una invitación a Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, para realizar esfuerzos hacia la eliminación de las diferencias regulatorias existentes que pudieran dificultar el comercio en la región. Todos los presentes reconocieron la importancia de esto. Nicaragua agregó que en Centroamérica existen instrumentos regionales que deben ser tomados en cuenta como posible base para futuros esfuerzos en materia de cooperación regulatoria.

**Acuerdo:** A inicios de 2015, México propondrá un programa de trabajo concreto, donde se propongan mecanismos que permitan identificar temas y sectores de interés común.

### **14. Convenio de Cooperación Trinacional MOSCAMED (México-Guatemala-EEUU)**

México hizo referencia a la firma del Convenio Trinacional MOSCAMED, en el cual participaron México, Guatemala y EEUU en el combate a dicha plaga de alto impacto. México resaltó que se están logrando resultados positivos y de forma más eficiente gracias al trabajo coordinado, e invitó a todos los presentes a emprender cooperación en ese sentido, a fin de obtener beneficios conjuntos.

Los países acordaron que los resultados de la presente reunión se comunicarán a la Comisión Administradora del Tratado.